

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 7 de julio de 2025, por la que se aprueba el Plan de Aguas Regeneradas para el Regadío en Andalucía (Plan PARRA).*

Por Acuerdo de 19 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación de la Primera Estrategia de Recursos Hídricos no Convencionales de Andalucía.

El objetivo general de esta estrategia es fomentar la producción y utilización de los recursos no convencionales en la región para contribuir a la seguridad hídrica de la ciudadanía andaluza, así como al mantenimiento de los sectores productivos y el patrimonio natural, a la vez que se incrementa la capacidad de adaptación frente a los episodios de sequía y escasez presentes y futuros.

En el caso de aguas regeneradas, se espera poder incrementar el volumen hasta los 180 Hm<sup>3</sup> en el horizonte 2027 y hasta los 262 Hm<sup>3</sup> en el horizonte 2039. Las aguas regeneradas son aguas residuales que, tras su depuración, han sido sometidas a un proceso de tratamiento adicional que permite adecuar su calidad para otros usos o destinos como los usos agrarios, urbanos, industriales no alimentarios, recreativos o ambientales, entre otros.

Del mismo modo, el Consejo de Gobierno, en sesión del 5 de noviembre de 2024, tomó conocimiento de las actuaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para impulsar la reutilización de agua regenerada para el riego de los cultivos en el marco del Plan de Aguas Regeneradas para el Regadío en Andalucía (en adelante, Plan PARRA).

Gracias a estas actuaciones, los agricultores dispondrán de más recursos hídricos para el riego de sus cultivos. El suministro de estas aguas está, además, garantizado en todo momento, ya que no dependen de la estacionalidad ni se ven afectadas por épocas de sequía. Entre los beneficios que aporta el aprovechamiento de aguas regeneradas para el regadío se encuentra también, la conservación de los recursos naturales y el aumento de la rentabilidad de las explotaciones. Además, apostar por este tipo de recursos hídricos en el campo incide también en la garantía de suministro de agua para consumo humano, ya que las explotaciones agrícolas reducen el uso de otras fuentes.

En la apuesta del Gobierno de la Junta de Andalucía por el uso y aprovechamiento más eficaz del agua se han aprobado sucesivos Decretos-ley para paliar la sequía, y se ha impulsado, entre otros, el «Plan PARRA», que se enmarca en la Primera Estrategia de Recursos Hídricos no Convencionales, antes citada, y contribuirá, de manera específica, al cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos por la planificación hidrológica, a asegurar la disponibilidad y garantía para el uso de abastecimiento a la población, a consolidar las demandas de los sectores productivos de Andalucía, generando condiciones de estabilidad, previsibilidad y competitividad para su progreso, así como a incrementar la capacidad de adaptación de la sociedad andaluza a los efectos del cambio climático.

El ámbito de actuación de este Plan será, para aquellas obras hidráulicas destinadas al riego de cultivos con aguas regeneradas en Andalucía, el de esta Comunidad Autónoma. Se incluirán las actuaciones dirigidas a la ejecución de tratamientos de regeneración de las aguas depuradas, conducciones y balsas de regulación hasta las zonas de regables, que estén declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía (tanto en las cuencas intracomunitarias como en las intercomunitarias (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir)). Así mismo, se contempla la implantación de infraestructuras vinculadas a la autoproducción energética en instalaciones colectivas de riego, siempre que estén asociadas y complementen los proyectos objeto de este Plan.

00323422

Podrán solicitar la participación en el Plan PARRA, las comunidades de regantes u otras comunidades de usuarios de aguas vinculadas al regadío que sean corporaciones de derecho público, adscritas al organismo de cuenca correspondiente, según los artículos 81 y 82 del Real Decreto Legislativo 1/ 2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Los requisitos que deben reunir estas entidades y los criterios de elegibilidad de las actuaciones están detallados en los apartados 3 y 4 del mencionado Plan.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 10, apartado 3, punto 7º, establece entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas mediante la adecuada gestión del agua. A su vez, el artículo 37, apartado 1, punto 20º, señala que uno de los principios rectores de las políticas públicas es el respeto del medio ambiente garantizando la calidad del agua, estableciendo el artículo 50, en su apartado 1 en sus letras a) y c), que la competencia exclusiva en materia de aguas que transcurran íntegramente por Andalucía le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto, la competencia exclusiva sobre recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran por Andalucía y las obras de transformación, modernización y consolidación de regadíos y para el ahorro y uso eficiente del agua.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, y de conformidad con el artículo 26.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar el Plan de Actuación.

Aprobar el Plan de Aguas Regeneradas para el Regadío en Andalucía (en adelante Plan PARRA).

Segundo. Condiciones administrativas.

Las entidades que reúnan los requisitos para participar y que cumplan los criterios de elegibilidad de las actuaciones establecidos en el Plan PARRA, presentarán una solicitud conforme al formulario que figura como anexo del mismo. Se podrán presentar solicitudes desde el día siguiente al de publicación del Plan PARRA en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 30 de noviembre de 2025.

Dicho formulario queda anexo a la presente orden y se podrá obtener y presentar a través de la dirección electrónica indicada en el resuelto tercero.

Tercero. Publicidad del Plan PARRA en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Se ordena la publicación del Plan PARRA en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, estando disponible su consulta a través de la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Asimismo, se encuentra disponible con el código de procedimiento 25814, en la dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25814.html>

00323422

**Cuarto. Habilitación.**

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden, cada una en el ámbito de sus competencias, sin que en ningún caso pueda suponer modificar el contenido normativo de la misma.

**Quinto. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.**

Se ordena la remisión de la presente orden al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación.

**Sexto. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2025

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua  
y Desarrollo Rural



Consejería de Agricultura, Pesca,  
Agua y Desarrollo Rural

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN  
PLAN DE AGUAS REGENERADAS PARA EL REGADÍO EN ANDALUCÍA (PLAN PARRA)  
(Código procedimiento: 25814)**



**ACTUACIONES DIRECTAS DEL PLAN DE AGUAS REGENERADAS PARA EL REGADÍO EN ANDALUCÍA (PLAN PARRA)**



**EJERCICIO:** .....

Orden de de de (BOJA nº de fecha )

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA							
<b>1.1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
<b>1.2 DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA (sólo si es distinta al representante)</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DESIGNADA						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			



00916

00323422





## 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. <sup>(1)</sup>

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. <sup>(2)</sup>

Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para los avisos informativos durante la tramitación del expediente.

## 3. DECLARACIONES

La entidad solicitante, y en su nombre, la persona representante o designada por asamblea, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que:

- Cumple los requisitos exigidos en el punto 3 sobre las entidades que pueden solicitar la participación en el Plan de Aguas Regeneradas para Regadío en Andalucía.
- Cumple los criterios de admisibilidad exigidos en el punto 4 del Plan de Aguas Regeneradas para Regadío en Andalucía.
- Se compromete a aportar, junto con esta solicitud, la documentación exigida en el punto 5 del Plan.
- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta.
- ACEPTA que el órgano gestor realice consulta del Informe del organismo de cuenca competente.

## 4. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante o designada por la Asamblea a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de titularidad de las parcelas** afectadas a través del Catastro, y apporto certificación catastral cuya antigüedad de emisión no sea superior a dos meses antes de presentar la solicitud de ayuda.

## 5. DATOS SOBRE EL PROYECTO OBJETO DE LA INVERSIÓN

### 5.1 DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

TÍTULO DE LA INVERSIÓN:

EMPLAZAMIENTO/S DE LA INVERSIÓN:

PROVINCIA: ..... Municipio: .....

PROVINCIA: ..... Municipio: .....

PROVINCIA: ..... Municipio: .....

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009916

00323422



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009916

5. DATOS SOBRE EL PROYECTO OBJETO DE LA INVERSIÓN (Continuación)																																											
<b>5.2</b>	<b>RESUMEN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR EN OBRAS</b>																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ELEMENTOS DE LA INVERSIÓN:</th> <th>INVERSIÓN PREVISTA (SIN IVA) (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1.- Conexión con EDAR.</td><td></td></tr> <tr><td>2.- Elementos de tratamiento de regeneración de agua.</td><td></td></tr> <tr><td>3.- Bombeos.</td><td></td></tr> <tr><td>4.- Balsas de almacenamiento y/o regulación.</td><td></td></tr> <tr><td>5.- Red de distribución de agua.</td><td></td></tr> <tr><td>6.- Hidrantes y acometidas a parcelas.</td><td></td></tr> <tr><td>7.- Instrumentos de medición del consumo de agua, telecontrol y automatismos.</td><td></td></tr> <tr><td>8.- Instalaciones eléctricas del sistema de riego.</td><td></td></tr> <tr><td>9.- Infraestructuras vinculadas a la autoproducción de energía, asociadas al empleo de las aguas regeneradas.</td><td></td></tr> <tr><td>10.- Otros conceptos de obra:</td><td></td></tr> <tr><td>    10.1.- Seguridad y salud.</td><td></td></tr> <tr><td>    10.2.- Gestión de residuos.</td><td></td></tr> <tr><td>    10.3.- Control de calidad.</td><td></td></tr> <tr><td>    10.4.- Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)</td><td></td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: right;"><b>Presupuesto Ejecución Material</b></td></tr> <tr><td>Gastos Generales (14%)</td><td></td></tr> <tr><td>Beneficio Industrial (6%)</td><td></td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: right;"><b>Subtotal</b></td></tr> <tr><td>IVA (21%)</td><td></td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: right;"><b>INVERSIÓN PREVISTA EN OBRA (IVA INCLUIDO)</b></td></tr> </tbody> </table>	ELEMENTOS DE LA INVERSIÓN:	INVERSIÓN PREVISTA (SIN IVA) (€)	1.- Conexión con EDAR.		2.- Elementos de tratamiento de regeneración de agua.		3.- Bombeos.		4.- Balsas de almacenamiento y/o regulación.		5.- Red de distribución de agua.		6.- Hidrantes y acometidas a parcelas.		7.- Instrumentos de medición del consumo de agua, telecontrol y automatismos.		8.- Instalaciones eléctricas del sistema de riego.		9.- Infraestructuras vinculadas a la autoproducción de energía, asociadas al empleo de las aguas regeneradas.		10.- Otros conceptos de obra:		10.1.- Seguridad y salud.		10.2.- Gestión de residuos.		10.3.- Control de calidad.		10.4.- Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)		<b>Presupuesto Ejecución Material</b>		Gastos Generales (14%)		Beneficio Industrial (6%)		<b>Subtotal</b>		IVA (21%)		<b>INVERSIÓN PREVISTA EN OBRA (IVA INCLUIDO)</b>	
ELEMENTOS DE LA INVERSIÓN:	INVERSIÓN PREVISTA (SIN IVA) (€)																																										
1.- Conexión con EDAR.																																											
2.- Elementos de tratamiento de regeneración de agua.																																											
3.- Bombeos.																																											
4.- Balsas de almacenamiento y/o regulación.																																											
5.- Red de distribución de agua.																																											
6.- Hidrantes y acometidas a parcelas.																																											
7.- Instrumentos de medición del consumo de agua, telecontrol y automatismos.																																											
8.- Instalaciones eléctricas del sistema de riego.																																											
9.- Infraestructuras vinculadas a la autoproducción de energía, asociadas al empleo de las aguas regeneradas.																																											
10.- Otros conceptos de obra:																																											
10.1.- Seguridad y salud.																																											
10.2.- Gestión de residuos.																																											
10.3.- Control de calidad.																																											
10.4.- Otros (Gestión medioambiental, reposición de servicios afectados, etc..)																																											
<b>Presupuesto Ejecución Material</b>																																											
Gastos Generales (14%)																																											
Beneficio Industrial (6%)																																											
<b>Subtotal</b>																																											
IVA (21%)																																											
<b>INVERSIÓN PREVISTA EN OBRA (IVA INCLUIDO)</b>																																											
<b>5.3</b>	<b>INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SOLICITANTE Y CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>																																										
<b>5.3.1</b>	<b>CONCESIÓN Y DERECHOS DE AGUAS</b>																																										
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>1.- Concesión de agua y dotación</td> <td>m<sup>3</sup> / ha y año</td> </tr> <tr> <td>2.- Superficie total zona regable de la concesión (coherente con los derechos de agua y el archivo shp de municipio, polígonos, parcelas y recintos catastrales)</td> <td>has</td> </tr> </tbody> </table>	1.- Concesión de agua y dotación	m <sup>3</sup> / ha y año	2.- Superficie total zona regable de la concesión (coherente con los derechos de agua y el archivo shp de municipio, polígonos, parcelas y recintos catastrales)	has																																						
1.- Concesión de agua y dotación	m <sup>3</sup> / ha y año																																										
2.- Superficie total zona regable de la concesión (coherente con los derechos de agua y el archivo shp de municipio, polígonos, parcelas y recintos catastrales)	has																																										
<b>5.3.2</b>	<b>RED DE DISTRIBUCIÓN HASTA HIDRANTES</b>																																										
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Longitud total de nuevas canalizaciones incluidas en el proyecto</td> <td>km</td> </tr> </tbody> </table>	Longitud total de nuevas canalizaciones incluidas en el proyecto	km																																								
Longitud total de nuevas canalizaciones incluidas en el proyecto	km																																										
<b>5.3.3</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS VINCULADAS A LA AUTOPRODUCCIÓN ENERGÉTICA EN INSTALACIONES COLECTIVAS DE RIEGO</b>																																										
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Potencia pico a instalar</td> <td>kwp</td> </tr> </tbody> </table>	Potencia pico a instalar	kwp																																								
Potencia pico a instalar	kwp																																										

00323422





6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS		
La valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los criterios de baremación de los siguientes apartados:		
AUTOBAREMACIÓN DE CRITERIOS		
<b>1. VOLUMEN DE AGUA (HM3) SUMINISTRADO A LAS ZONAS REGABLES.</b> (Máximo 5 puntos)		<b>PUNTOS</b>
Volumen > 0-2 Hm3 (1 punto)	<input type="checkbox"/>	
Volumen > 2-5 Hm3 (2 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Volumen > 5-10 Hm3 (3 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Volumen > 10-50 Hm3 (4 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Volumen > 50 Hm3 (5 puntos)	<input type="checkbox"/>	
<b>2. UTILIDAD HÍDRICA (UH, miles de Ha/Hm3): ratio entre superficie y volumen de agua suministrado a las zonas regables.</b> (Máximo 4 puntos)		<b>PUNTOS</b>
UH > 0-0,25 (1 punto)	<input type="checkbox"/>	
UH > 0,25-0,5 (2 puntos)	<input type="checkbox"/>	
UH > 0,5-1 (3 puntos)	<input type="checkbox"/>	
UH > 1 (4 puntos)	<input type="checkbox"/>	
<b>3. LONGITUD DE CANALIZACIÓN O CONDUCCIÓN (KM/HM3): ratio entre longitud de canalización o conducción y volumen de agua suministrado a las zonas regables.</b> (Máximo 3 puntos)		<b>PUNTOS</b>
Ratio longitud/volumen < 1 (0 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Ratio longitud/volumen 1-2,5 (1 punto)	<input type="checkbox"/>	
Ratio longitud/volumen > 2,5-5 (2 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Ratio longitud/volumen > 5 (3 puntos)	<input type="checkbox"/>	
<b>4. POTENCIA INSTALADA RELATIVA (KW/Hm3): ratio entre potencia instalada y volumen de agua suministrado a las zonas regables.</b> (Máximo 3 puntos)		<b>PUNTOS</b>
Ratio potencia/volumen <50 (0 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Ratio potencia/volumen 50-100 (1 punto)	<input type="checkbox"/>	
Ratio potencia/volumen >100-150 (2 puntos)	<input type="checkbox"/>	
Ratio potencia/volumen >150 (3 puntos)	<input type="checkbox"/>	
<b>TOTAL AUTOBAREMACIÓN = SUMA DE SUBTOTALES 1+2+3+4</b>		<b>PUNTOS</b>

La puntuación total máxima es 15 puntos. Se requerirá tener una puntuación mínima de 2 puntos.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009916

00323422



### 7. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Presenta la siguiente documentación:

- Tarjeta del NIF de la entidad solicitante.
- DNI/NIE del representante legal de la entidad solicitante, en el caso de oponerse a su consulta a través del Sistema de Verificación de datos de la Identidad (SVDI).
- Acta de nombramiento de la persona titular de la secretaría de la entidad solicitante.
- Certificado de la Secretaría de la entidad solicitante en el que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la representación se encuentran vigentes.
- Estatutos, ordenanzas o convenio específico de la entidad solicitante, con la aprobación fehaciente del organismo de cuenca correspondiente, incluidos documentos donde se apruebe el sistema de facturación.
- Acreditación del acuerdo para participar en el Plan y aceptación de compromisos: Acta de la Asamblea o Junta General, o Certificado de la persona titular de la secretaría de la entidad, con:
  - Acuerdo de la participación en el Plan.
  - Compromiso de presentar el proyecto redactado.
  - Compromiso de asumir los gastos de redacción de proyecto, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, asistencias técnicas u otros costes indirectos.
  - Compromiso de mantenimiento de las infraestructuras ejecutadas durante el plazo de 5 años tras la declaración del gasto a FEADER.

Si se aporta certificación de la persona secretaria, deberá venir acompañada de su nombramiento en el que se informe de su vigencia, y figurará en ella el VºBº del presidente.

- Acreditación de la titularidad de infraestructuras existentes sobre las que haya previstas actuaciones: la titularidad de las obras que son parte integrante del aprovechamiento de la entidad solicitante podrán quedar definidas en el propio título que faculte para su construcción y utilización

#### Acreditación de la titularidad de los terrenos en los que se realizarán las inversiones:

- a) En caso de régimen de tenencia bajo propiedad y no consentir la consulta a través de Catastro, certificación catastral cuya antigüedad de emisión no sea superior a dos meses antes de presentar la solicitud de ayuda.
- b) En caso de régimen de uso bajo arrendamiento o alquiler: Contrato de arrendamiento vigente debidamente liquidado de impuestos junto con la certificación catastral en la que conste la persona arrendadora como propietaria y declaración de esta al respecto de la vigencia del contrato y la autorización para la ejecución de las obras proyectadas para las que se solicita ayuda, incluyendo copia del DNI de la persona arrendadora.

#### En relación a las actuaciones a financiar en el marco del proyecto de inversión:

- a) Resolución otorgada a los efectos de la viabilidad de la ejecución y las condiciones a que estuviera sometida la actuación de inversión a subvencionar, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.
- b) Licencia de obras o documento de exención por Organismo competente.
- c) Resolución de concesión del Organismo de cuenca competente, en la que se encuentre incluida la infraestructura objeto de la subvención.
- d) Otras licencias, permisos y / o autorizaciones necesarias para iniciar la ejecución.

#### En relación con los requisitos a cumplir por el proyecto de Inversión:

- a) Proyecto de mejora de regadíos, que deberá acreditar la viabilidad y sostenibilidad técnica y económica de la actuación proyectada, así como su adecuado dimensionamiento y el empleo de materiales con la calidad suficiente, debiendo presentar: análisis de alternativas, justificación técnica de la solución adoptada, valoración de la situación inicial, estudio de viabilidad económica, plan de financiación, plan de mantenimiento de la inversión.
- b) En formato digital, los archivos necesarios para verificar las mediciones de las características geométricas de la inversión: Archivo digital georeferenciado en ETRS89/UTM zona 30N, en formato \*.shp y \*.dxf.
- c) En formato digital (en \*.pdf y en \*.bc3) el presupuesto para verificar que las mediciones que han servido de base para la confección del mismo son coincidentes con las características geométricas del proyecto.



7. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: <sup>(1)</sup>			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento (UE) n.º 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de Diciembre de 2021.			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009916

00323422





### 8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La entidad solicitante, y en su nombre, la persona representante o designada por asamblea, **SOLICITA** la participación en el Plan de aguas regeneradas para el regadío de Andalucía (Plan Parra).

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	5	8	0	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgpag.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dgpag.capadr@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.capadr@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e), RGPD, basada en el REGLAMENTO (UE) 2021/2116, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165615.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por el Plan, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009916

00323422





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

#### 5. DATOS SOBRE EL PROYECTO OBJETO DE LA INVERSIÓN

Deberá cumplimentarse la información de los apartados indicados a continuación; en caso contrario y si no hay subsanación, se tendrá por desistida la solicitud.

#### 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Criterios 1 y 2. Estos criterios se valorarán en coherencia con los datos de dotación y superficie indicados en el epígrafe 4.3.1 de la solicitud.

Criterio 3. Este criterio se baremará en coherencia con el dato de los datos de red de distribución indicado en el epígrafe 4.3.2 de la solicitud.

Criterio 4. Este criterio se baremará en coherencia con el dato de potencia pico a instalar indicado en el epígrafe 4.3.3 de la solicitud.

#### 7. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente

#### 8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009916

00323422